

Departamento para Niños y Familias
Oficina del Comisionado
280 State Drive - HC 1 North
Waterbury, VT 05671-1080
www.dcf.vt.gov

[Teléfono] 802-
241-0929
[Fax] 802-241-0950

30 de julio, 2019

Hola Proveedores:

En cumplimiento con la Subvención Federal del Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil, el Departamento de Niños y Familias (DCF, siglas en inglés) División de Desarrollo Infantil, (CDD) ha emitido el memorando administrativo adjunto en el que se indican los cambios necesarios en sus reglamentos relativos a los primeros auxilios a los infantes y niños RCP. En resumen, la subvención federal del bloque requiere:

- Personal, como está definido por la regulación, deberá obtener capacitación en primeros auxilios y RCP en infantes y niños dentro de tres meses (en vez de seis meses) de trabajo comenzado en el programa respectivo (ej. CBCCPP, FCCH, o ASP) y permanecer actualmente certificado.
- Para FCCH registrados, este requerimiento ahora aplica a todo el personal FCCH, incluyendo substitutos, asistentes, auxiliares, aprendices (antes sólo un adulto presente tenía que estar entrenado y certificado).

Para apoyarle y/o al personal para cumplir, CDD ha trabajado y continuará haciendo para aumentar las ofertas de estos entrenamientos con Northern Lights en CCV para cumplir la demanda.

Estos nuevos requerimientos son efectivos a partir del 30 de septiembre, 2019. Si tiene cualquier pregunta, por favor llame al licenciante de turno a la línea 1-800-649-2642 (opción 3).

Gracias por todo el trabajo que usted hace para apoyar el aprendizaje infantil y mantener el cuidado infantil

Sincerely,



Ken Schatz, Commissioner
Departamento para Niños y Familias



VERMONT

Departamento para Niños y Familias
Oficina del Comisionado
280 State Drive - HC 1 North
Waterbury, VT 05671-1080
www.dcf.vt.gov

[Teléfono] 802-241-0929
[fax] 802-241-0950

Agencia de Servicios Humanos

Memorando

Para: Para todos los Proveedores de Cuidado Infantil
De: Ken Schatz, DCF Comisionado
**Re: Primeros Auxilios Pediátricos, de
Infantes y Niños Cambios en Regulación**

FECHA: 30 de julio, 2019

De conformidad con la regla 2.3.11.5; del Cuidado Infantil Basado en Centros y a los Programas Preescolares (CBCCPP); los Hogares de Cuidado Infantil Familiar con Licencia (FCCH, siglas en inglés) regla 2.3.10.5; y los Programas de Cuidado Infantil Después de la Escuela (ASP, siglas en inglés) regla 3.1, los programas son responsables de cumplir con todo las leyes del estado y federales.

La ley de reautorización de Subvención Federal del Bloque para el Desarrollo del Cuidado Infantil requiere cambios a los primeros auxilios pediátricos y RCP para infantes y niños regulaciones de licencia para cuidado infantil:

1. CBCCPP: 7.1.2
2. FCCH: 7.1.2.2; 7.1.2.3; 7.6.7
3. ASP: 5.39; 5.41

Específicamente, la ley federal requiere:

Personal, como es definido por la regulación, debe obtener entrenamiento en primeros auxilios pediátricos y RCP dentro de tres meses de empezar a trabajar en el programa respectivo (ej. CBCCPP, FCCH, o ASP) y permanecer actualmente certificado.

Además, todo el personal registrado en FCCH incluyendo substitutos, asistentes, auxiliares y aprendices deben obtener capacitación en primeros auxilios y RCP para infantes y niños dentro de los tres meses de comenzar el trabajo en FCCH.

Estos nuevos requerimientos son efectivos a partir del 30 de septiembre, 2019. Si tiene cualquier pregunta, por favor llame al licenciante de turno al 1-800-649-2642 (opción 3).

